



RESOLUCIÓN N° 011-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 26 de enero de 2019.

VISTO: El expediente N° 192, del 22 de enero de 2019, correspondiente a la información alcanzada sobre la situación académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, KARINA ALESSANDRA MATOS CISNEROS; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 102. de la Ley Universitaria N°30220, "La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo";

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la estudiante KARINA ALESSANDRA MATOS CISNEROS, ha incurrido en cuarta desaprobación en las asignaturas de Oratoria, Estadística Aplicada al Turismo y Cómputo Aplicado al Turismo, en el Semestre Académico 2018-I;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo establecido en el precitado artículo 102. de la Ley Universitaria N°30220, en el artículo 297. del Estatuto, en el artículo 416 del Reglamento General y en el artículo 70 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 24 de enero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER al Consejo Universitario, para que en vía de regularización y en aplicación de lo normado en las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias indicadas líneas arriba, se proceda a la separación definitiva de la



RESOLUCIÓN N° 011-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.


Universidad Nacional de Tumbes, a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, KARINA ALESSANDRA MATOS CISNEROS, por haber incurrido en cuarta desaprobación en las asignaturas de Oratoria, Estadística Aplicada al Turismo y Cómputo Aplicado al Turismo, en el Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, al Consejo Universitario, para que se proceda en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiseis de enero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- **REG-TEC**- HIST. ACAD.
- DDT-DET-Interesado -MCF
- Archivo
A/V/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA